



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA  
DIGESTO PROVINCIAL

**LEY N° 7147**

Expediente N° 90-14718/01

Sancionada el 07/08/2001. Promulgada el 29/08/2001.

Publicada en el Boletín Oficial N° 16.228, del 12 de setiembre de 2001.

**El Senada y la Cámara de Diputados de la Provincia, sancionan con fuerza de  
LEY**

Artículo 1°.- Declárase de utilidad pública y sujeta a expropiación la fracción de 24 Has., 655,47 m<sup>2</sup> (veinticuatro hectáreas, seiscientos cincuenta y cinco metros y cuarenta y siete centímetros cuadrados) de terreno, conforme Plano de Mensura, Desmembramiento y Anexión para Expropiación, aprobado por la Dirección General de Inmuebles bajo N° 2.164, ubicado en el departamento San Martín, localidad de General Mosconi, perteneciente al remanente de la “Finca El Amparo”, identificada con Matrícula N° 19.810, Fracción C4, registrado a nombre de “Estancia Los Mirkos S.A.”.

Art. 2°.- El inmueble cuya expropiación se dispone por el artículo anterior, será destinado a la ampliación del “Aeródromo de General Mosconi”, cuyo emplazamiento fuera dispuesto por Ley N° 6.989, quedando facultado el Poder Ejecutivo a registrar el bien en la Dirección General de Inmuebles a nombre de la provincia de Salta.

Art. 3°.- Facúltese a la Fiscalía de Estado a promover el juicio de expropiación correspondiente, con arreglo a las disposiciones de la Ley de Expropiación N° 2.614.

Art. 4°.- Déjase establecido que el Poder Ejecutivo deberá tomar las previsiones necesarias a fin de habilitar la partida presupuestaria pertinente para atender el gasto.

Art. 5°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, en sesión del día siete del mes de agosto del año dos mil uno.

Alberto F. Pedroza – Walter R. Wayar – Ramón R. Corregidor – Dr. Guillermo A. Catalano

Salta, 29 de agosto de 2001.

**DECRETO N° 1.776**

**Ministerio de Hacienda**

**El Gobernador de la provincia de Salta,**

**DECRETA**

Artículo 1°. Téngase por Ley de la Provincia N° 7.147, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

Romero – Pérez (I) – David.